



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL**

En la ciudad de Panamá, el día de hoy quince (15) de enero de dos mil veinte (2020), el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, y con fundamento en el artículo 102 del Código Judicial, hizo el siguiente reparto:

ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS

No.22-2020 MGDO.

Russo

ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS interpuesta por el licenciado Luis Carlos Gómez, a favor de J. R. contra la **FISCALÍA SUPERIOR ESPECIAL ANTICORRUPCIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. (Caso Estudios, Diseños, Contrucción y Financiamiento de Obras del Corredor Via Brasil Tramo II, enmarcado dentro del Contrato No.1-110-11 de 6 de julio de 2011)

ACCIÓN DE HÁBEAS DATA

No.23-2020 MGDO.

López

ACCIÓN DE HÁBEAS DATA presentada por la señora Yuliana Gonzáles Navas de Soto, contra el **DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**.

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS

No.24-2020 MGDO.

Fabrega

RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesto por el licenciado Ramiro Eliecer Sánchez Bedoya, actuando en su propio nombre y representación, contra el Auto Mixto No.1 fechado 22 de julio de 2019, proferido por el **JUZGADO OCTAVO DE CIRCUITO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**.

No.25-2020 MGDO.

Ceballos

RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesto por la firma forense MACÍAS, CASTILLO & CO (MACAST & CO), apoderados judiciales de B. B. y E. B., contra el Auto Vario No.127 fechado 11 de julio de 2019, proferido por el **JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**.

No.26-2020 MGDO. VASQUEZ

RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesto por el licenciado Ernesto A. Quijada C., actuando en nombre y representación de la sociedad **EMPRESAS JUBILEO, S.A.**, contra la Resolución de fecha 25 de octubre de 2019, dictada por el **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.**

No.27-2020 MGDO. CORNEJO

RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesto por la firma forense QUIROZ, GOVEA & ASOCIADOS, apoderados judiciales de la sociedad **LISA, S.A.**, contra el Auto No.2023-19 fechado 4 de octubre de 2019, expedido por el **JUZGADO UNDÉCIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.**

No.28-2020 MGDO. AYU Pardo

RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesto por la firma forense GALINDO, ARIAS & LÓPEZ, apoderados judiciales de la sociedad **ATLANTIC SECURITY BANK**, contra el Auto No.1632 del 19 de agosto de 2019, adicionado por el Auto No.1794 de fecha 2 de septiembre de 2019, dictados por el **JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.**

No.29-2020 MGDO. VASQUEZ

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesto por la firma forense MORENO Y FÁBREGA, apoderados judiciales de la sociedad **TELETARJETAS, S.A.**, contra la Resolución de fecha 5 de diciembre de 2019, proferido por el **PRIMER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ.**

ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD

No.30-2020 MGDO. ledelise

ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD interpuesta por el licenciado Luis Cedeño Antúnez, apoderado judicial de Ernesto Benitez, para que se declare inconstitucional la frase **"...en sitios aledaños a los anteriores..."**, contenida en el **ARTÍCULO 9 DE LA LEY No.40 DE 4 DE JULIO DE 2012.** (Que reforma el Código Penal y dicta otra disposición) (Dentro de la causa penal N°201800006648)

OTROS

No.31-2020 MGDO. _____

VÁSQUEZ

SOLICITUD DE DERECHO A PETICIÓN, conforme al artículo 41 de la Constitución Política de Panamá, presentado por el licenciado Hernán A. Bonilla G., relacionado con la Demanda de Inconstitucionalidad con entrada N°55-12.

No.32-2020 MGDO. _____

Adalberto

SOLICITUD DE DERECHO A PETICIÓN, conforme al artículo 41 de la Constitución Política de Panamá, acerca de la forma en que debe aplicarse normas procesales vigentes por los operadores de justicia, presentado por la firma forense ESTUDIO JURÍDICO CEDEÑO.



LUIS RAMÓN FÁBREGA S.
Magistrado Presidente de la
Corte Suprema de Justicia



LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General